



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**11 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS**

PRESIDENTE

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

**Hora de inicio: 11:50**

**Hora de finalización: 13:05**

**Asistencias: 5**

**Faltas: 0**

**Permisos: 0**

---

### **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la designación de la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para los efectos procedentes.
4. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 24 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 48 y la fracción XXVII recorriéndose las subsecuentes del artículo 56 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 31 Bis, la fracción XII del artículo 54, la fracción XI del artículo 57, la fracción XVII del artículo 58, la fracción XI del artículo 59, la fracción XII del artículo 60, la fracción X del artículo 61, la fracción I del artículo 62, la fracción VIII del artículo 64, la fracción XI del artículo 65, la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

VII del artículo 66, el inciso g de la fracción I del artículo 68 y la fracción X del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

8. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo de 9. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 55 y 56 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca,

10. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 143 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XVII del artículo 7 y el artículo 161; se adicionan un segundo párrafo al artículo 161, 161 Bis, 162 Bis, 162 Ter y 162 Quarter de la Ley Estatal de Salud.

13. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 BIS a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI, todas del Artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 2, la fracción XII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción X del artículo 6; y el artículo 24 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater, 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes.

19. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

21. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

22. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud.

23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos” perteneciente al Título Segundo “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación.

25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Lic. Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria.

28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público las observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.

30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado.

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores para la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población.

39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

(LOS CUALES QUEDAN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán,

Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

40. Asuntos Generales.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda**

**Lagunas:**

SESIÓN ORDINARIA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA

CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**11 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas  
Hernández:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Diputación Permanente.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda  
Lagunas:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo  
Mejía García:**

SESIÓN ORDINARIA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**11 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**La Diputada Vicepresidente Maritza  
Scarlet Vásquez Guerra:**

Disculpe la interrupción Presidente, si fuera procedente y no existe ninguna objeción pediría que se obvie la lectura del orden del día.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda  
Lagunas:**

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte, se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración de la Diputación

Permanente. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por la que se comunica el acuerdo correspondiente a la designación de la nueva coordinadora del grupo parlamentario del partido morena para los efectos procedentes.

### **La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibido y se ordena notificar a la Presidencia de la correlación política para los efectos correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con el permiso de la Presidencia. Muy buenos días a todas y todos, Diputadas, Diputados. Acudo nuevamente a este recinto para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el sexto párrafo al artículo sesenta y cinco bis de la

constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a partir de la publicación que se dio en el diario oficial de la Federación el veintisiete de mayo del dos mil quince en el que se realizaron diversas reformas constitucionales con disposiciones normativas a la ley General del sistema nacional anticorrupción, la ley General de responsabilidades administrativas, la ley orgánica del tribunal Federal de justicia administrativa y la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación. Asimismo, se reformaron las entonces ley orgánica de la Procuraduría General de la República, el código penal federal, la ley orgánica de la administración pública Federal para establecer el sistema nacional anticorrupción. Con esta creación del sistema nacional anticorrupción en materia de combate sea requerido adaptar, implementar a nivel estatal y federal disposiciones legales para contar con un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

marco jurídico en este rubro, es decir, incrementar la confianza ciudadana en instituciones del Estado y es indispensable la participación ciudadana misma que se ha hecho patente creando canales de interacción para que los ciudadanos junto con las instituciones de gobierno conjunten esfuerzos para combatir la corrupción. Resulta trascendente tanto para el sistema nacional y estatal en materia de combate a la corrupción un debido control el ejercicio del gasto público, es decir, la fiscalización la cual se traduce en un conjunto de acciones que tienen como finalidad comprobar que los entes públicos se apeguen a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En últimas fechas en austeridad republicana. En lo referente a los recursos públicos, dinero del pueblo que es sagrado de los contribuyentes así como para satisfacer los objetivos para que se

encuentren destinados tal como lo prescribe el artículo ciento treinta y cuatro de nuestra constitución General. En este sentido, también como es de apreciarse dichas adecuaciones legales permite recuperar la credibilidad social en las instituciones fortaleciendo el marco institucional jurídico de nuestro Estado y de ahí la importancia en un marco integral en materia de fiscalización. Cabe destacar que la contribución al sistema nacional anticorrupción consiste en un conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno como una demanda social para examinar, vincular, articular, transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos para contribuir con la optimización de la rendición de cuentas. En este sentido, es de resaltar que la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fiscalización es atribución directa del poder legislativo de este poder legislativo. Sin embargo, hoy en día se encuentra delegada las labores de revisión en un órgano técnico al que se le conoce como órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca quien cumple con un papel relevante promoviendo la orientación estratégica de la gestión financiera y aumentando la confianza ciudadana respecto de las instituciones del Estado. Como institución pública contribuye al combate a la corrupción desde un punto de vista técnico desarrollando esquemas de fiscalización que garanticen la rendición de cuentas. Este órgano de fiscalización a través de instrumentos jurídicos y procedimientos tales como la revisión de la cuenta pública y la gestión financiera posibilita mantener vigilados a los servidores públicos respecto de unas actuaciones que deriven el cargo que

ostentan previniendo prácticas como la corrupción o la malversación de los recursos públicos de imposición de sanciones con estricto apego al derecho en caso de que se actualicen dichas conductas. En el artículo sesenta y cinco de la constitución local se debe cubrir para ostentar la titularidad del órgano superior de fiscalización por el voto de las dos terceras del Congreso previa convocatoria. De igual forma, las acciones tendientes por no decir que pudiera ser nombrado nuevamente un período igual por una única. En este orden de ideas es crucial que el proceso de cierre direcciones para alcanzar los mejores estándares de legitimidad y ostenta esta responsabilidad no sea excesiva para evitar el conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el abuso de poder, la malversación de fondos, la presente reforma que presentamos el día de hoy busca modificar a diez años el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

requisito de experiencia profesional y finalmente establecer temporalidad de cinco años en el ejercicio del cargo con la posibilidad de ser nombrado únicamente por otro período de ejercicio legal. Por tal motivo, somete a consideración de la soberanía el siguiente decreto por el que se reforma el párrafo, el último párrafo del artículo sesenta y cinco bis de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue en ese párrafo: el titular del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca será electo por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros para ser auditor se requerirá contar con una experiencia de diez años en la materia de control, fiscalización, auditoría gubernamental y de responsabilidades y la ley determinará el procedimiento para su elección. Durará en su encargo cinco años, pudiendo ser

nombrado nuevamente por una sola vez. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

**La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Vicepresidente Maritza  
Scarlet Vásquez guerra:**

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias. Compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. En este año en el Estado de Oaxaca ya suman ochenta y ocho mujeres a quienes de manera violenta se les arrebató su derecho a la vida. De acuerdo con datos del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública con corte al treinta y uno de enero del dos mil veinte, se tienen registradas ciento noventa y siete mil seiscientas noventa y tres llamadas de emergencia relacionadas con incidentes

de violencia contra la mujer. De acuerdo con Onu Mujeres, desde que se desató la pandemia, los nuevos datos indican que en muchos países se ha incrementado las llamadas a las líneas de atención de casos de violencia dentro del hogar. Es bastante grave que pese a que desde mil novecientos ochenta y uno somos parte de los Estados Americanos que ha firmado la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención de Belém do Pará, poco se ha logrado para generar una cultura de paz y de respeto a la integridad y a la vida de niñas y mujeres en todos los sectores sociales. La semana que pasa, con cada avance por los derechos de las mujeres, damos también pasos de retroceso en esta lucha por la vida y la libertad de las mujeres. Somos quienes conformamos los entes del Estado, las encargadas y encargados de impulsar la legislación y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

política pública para garantizar este derecho. En términos del siguiente, del seguimiento que la organización de las naciones unidas da a la implementación de la SEDAW, dentro de las observaciones finales del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer México dos mil doce específicamente el Comité exhortó al Estado mexicano a acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. En ese sentido, esta sexagésima cuarta Legislatura ya ha aprobado la modificación al artículo doscientos nueve del código penal

oaxaqueño, para incorporar como abuso de autoridad la omisión dedicar debidamente las órdenes de protección preventivas por violencia contra las mujeres. En el Estado de Oaxaca no existe información sobre cuantas órdenes de protección han sido solicitadas y concedidas a las mujeres víctimas de violencia. En contraste, tenemos datos que reflejan que el delito más denunciado ante los ministerios públicos es el delito de violencia familiar. Así también, tenemos las cifras de ochenta y ocho mujeres víctimas de feminicidio en lo que va del año. Por otro lado, de acuerdo con el índice global de impunidad el Estado de Oaxaca es uno de los estados con los índices de impunidad más altos, es decir, que aunque las mujeres denuncian los actos de violencia cometidos contra ellas no se responde con justicia pronta. Ante este panorama, tenemos que enfocarnos en cómo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevenir los casos de feminicidio por lo que para abonar a esta estrategia he propuesto una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento setenta y ocho del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca estableciendo que todo aquel que desobedezca, viole o infrinja una orden de protección decretada por actos de violencia contra las mujeres se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a cien veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente. Esta reforma implicaría sancionar a quienes siendo los agresores no respeten una orden de protección decretada así se abonaría crear las condiciones para garantizar justicia, paz y tranquilidad a las mujeres en situación de violencia. Es necesario cumplir con las obligaciones

contraídas a la convención de Belem Do Pará, adoptando políticas y legislación orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez guerra:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con cintas asuntos.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos sexto y séptimo del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

con la anuencia de las y el integrante de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Una persona desaparecida dolerá hasta el último día de la última persona que alguna vez le amó, testimonio de una madre de un desaparecido. No es un secreto que la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado va en aumento. La sociedad civil organizada señala que en lo que va de la administración del

gobernador Alejandro Murat Hinojosa ha registrado la desaparición de novecientas sesenta y un mujeres. Por su parte, el fiscal General del Estado en la sesión conjunta ordinaria del sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y de igualdad entre mujeres y hombres celebrada el pasado veintiocho de octubre del presente año señaló que en lo que va del año dos mil veinte se han reportado como personas no localizadas doscientas diecinueve mujeres, ciento veinticinco mujeres corrijó y noventa hombres de los cuales se han localizado ciento veinte mujeres y ochenta y un hombres. La búsqueda de personas desaparecidas particularmente de mujeres es un deber que se encuentra enmarcado en diversos compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país. Es así que el Estado mexicano está obligado a implementar la búsqueda de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oficio sin dilación alguna a establecer un trabajo coordinado entre diferentes dependencias para dar con la localización de la persona así como investigar efectiva y adecuadamente la desaparición de las mujeres deberes que se conjugan con los de prevenir y sancionar los delitos. De la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género, se contempla que en los casos de no localización de una mujer dentro de territorio del Estado de Oaxaca debe implementarse el programa de búsqueda denominado alerta Rosa. Sin embargo, esta contempla como requisito para su activación que la mujer reportada como desaparecida se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, requisito de imposible comprobación. Aunado a ello se establece que será la fiscalía la autoridad competente para evaluar, analizar y, en su caso,

realizar su activación quedando al arbitrio de las autoridades que conocen del asunto o activación. Desde su implementación en el dos mil dieciocho a la fecha, sólo se ha activado veintiocho veces logrando la localización de veintiséis mujeres. En ese sentido, y considerando que es obligación del Estado Mexicano garantizar y proteger los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en particular en los casos de desaparición es necesario establecer en la legislación que en caso de reporte de desaparición o no localización de una mujer, se aplica de manera inmediata el protocolo alba. El protocolo alba es un mecanismo cuyo objetivo es emplear toda clase de estrategias y acciones para la búsqueda inmediata y continua y exhaustiva de niñas, adolescentes y mujeres adultas reportadas como no localizadas con enfoque de género y la debida coordinación con las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autoridades federales, estatales, municipales e instituciones privadas tomando en cuenta la situación de violencia contra las mujeres en nuestro Estado y el compromiso internacional asumido por el Estado mexicano es importante implementar aún un mecanismo más eficiente y garantista en la búsqueda de las mujeres desaparecidas o no localizadas y que de manera coordinada entre los distintos niveles de gobierno se pueda lograr resultados positivos y dar con el paradero de niñas, adolescentes y mujeres reportadas como no localizadas o desaparecidas. El protocolo alba, tiene por objeto establecer acciones básicas de coordinación federal, estatal y municipal para la búsqueda inmediata y localización no sólo de mujeres sino también de niñas, niños y adolescentes desaparecidos así como la integración de la información relacionada con los casos para su registro

y análisis de investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas y sus familias. Es por ello que hoy propongo reformas a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género de la ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca para establecer que en caso de reporte de desaparición o no localización de una mujer dentro del territorio del Estado o alguno de sus municipios se incrementa de manera inmediata el protocolo alba. Hoy, tenemos la oportunidad de dar certeza esas mujeres que se encuentran en desaparición o riesgo. Ni una desaparecida más. Es cuanto, Diputada Presidente. Gracias.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias Diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

siguiente: el sexto punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el séptimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Rocío Machuca Rojas:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos octavo, noveno y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez guerra del Partido Revolucionario institucional.

### **La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera

conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra.

### **La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, respetables medios de comunicación presente, público en general. El turismo en Oaxaca es una parte fundamental de la economía del Estado. Por ello, en los últimos años, el ejecutivo del Estado ha impulsado actividades turísticas para fortalecer la imagen de Oaxaca ante el resto del país y del mundo generando así una importante derrama económica en beneficio de los oaxaqueños. Sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por el covid-19, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tuvieron que suspender diversas actividades, entre ellas las del sector turístico. Por ello, ahora el reto es reactivar las actividades turísticas y preservar de esta manera la economía pero, por encima de todo, la salud. En este sentido, es representado dos iniciativas de reforma, una a la ley de equilibrio protección al ambiente de Oaxaca y otra a la ley de turismo del Estado con la finalidad de seguir impulsando el turismo a través del reconocimiento de los geoparques, el escrito de estas dos iniciativas se sustenta en el hecho que desde el dos mil diecisiete Oaxaca cuenta con un geoparque ubicado en la región mixteca que fue decretado por la Unesco como patrimonio mundial. Por ello, debemos proteger y conservar el patrimonio natural del Estado. Si bien es cierto, el calentamiento global afecta la protección y la conservación del medioambiente debemos tomar conciencia

de la importancia de los recursos naturales. El geoparque de la mixteca tiene una extensión de 415 km<sup>2</sup> y se encuentra asentado en 9 municipios: Tonaltepec, Soyaltepec, Chachoapam, Yucuita, Sinaxtla, Tillo, Topiltepec, Teposcolula y Yanhuilán, en la mixteca alta oaxaqueña. El geoparque de la Mixteca es un proyecto comunitario, educativo y turístico. Cuenta con bellos paisajes naturales que se aprecian a partir de sus formas de relieve como una intensa erosión que tiene como objetivos la difusión de las ciencias de la tierra entre el público general y especializado así como promover el patrimonio de la región y fomentar su desarrollo económico. En este sentido, propongo que la ley del equilibrio y protección al ambiente de Oaxaca proteja el patrimonio turístico que comprende el patrimonio natural y cultural de nuestro Estado con la finalidad de instrumentar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

políticas públicas para preservar el medio ambiente y sus áreas naturales con una perspectiva integral de desarrollo social y económico. El geoparque de la Mixteca Alta, forma parte del patrimonio turístico de Oaxaca que se traduce en una estrategia de conservación fundamentada en la valorización del patrimonio natural y cultural e impulsar la investigación en riesgos geológicos y cambio climático generando así un nuevo tipo de turismo denominado geoturismo. Por todo lo anterior, propongo incluir en la ley de turismo del Estado al geoturismo como una nueva forma de viajar y de brindar al turista la oportunidad de conocer nuestro geoparque, para realizar actividades recreativas y de ocio y como un excelente lugar para pasar el día con amigos y familia y, así, realizar visitas de interés científico o educativo a nuestro Estado de Oaxaca. Es cuanto. Gracias.

### **La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Al noveno se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y el décimo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Sírvese la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaria Elena Cuevas Hernández:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo primero y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Ieal Peláez del partido morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el vigesimoprimer se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca y el décimo segundo se turna estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo tercero y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo tercero se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Décimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: décimo quinto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Décimo sexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater , 22 Quinquies, 22 Sexies, la

fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género y por lo que respecta a la declaratoria se turna a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y derechos humanos. Se pasa al décimo octavo punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones

permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos” perteneciente al Título Segundo “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se le pregunta a las Diputadas y desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que sigue

la presente sesión a través de las plataformas digitales y medios de comunicación que nos acompañan. Presidente, solicitó antes de dar inicio se puede autorizar instruir a la Dirección para pasar un video.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se autoriza, Diputada.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

(Se transmite el video)

Este vídeo es más o menos la pauta a mí iniciativa con la cual inició Presidente. Los efectos de la pandemia del covid-19 han dejado más de un millón de muertes en todo el mundo. El respeto, la organización de las Naciones Unidas calificó de escalofriante al gran número de fallecimientos en donde América latina y el Caribe son las regiones que han registrado más fallecimientos por esta enfermedad,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con más de 338 mil hasta ahora. Cabe señalar que uno de los sectores de la población que se encuentran con mayor nivel de vulnerabilidad ante esta contingencia es la de las niñas, niños y adolescentes, que perdieron a su padre, madre o ambos a causa de esta enfermedad. La pandemia ha colocado a este sector de la población en calidad de víctimas colaterales los cuales en su mayoría de los casos se ubican en condiciones de pobreza, situación que trae como consecuencia que tengan que enfrentar problemas y dificultades para hacer valer sus derechos fundamentales. Aunado a lo anterior los desastres naturales son eventos inciertos que causan muertes, lesiones y daños y alteran el orden cotidiano en donde después de lo ocurrido un desastre las niñas y niños se ven más expuestos a sufrir las consecuencias debido a que no tiene la

capacidad psicológica suficiente para atender lo ocurrido y provocando angustia, depresión, síndrome de estrés postraumático y problemas conductuales. De la misma manera, los desastres naturales provocan que el acceso a los alimentos sea insuficiente, el agua potable se escasee, lo que ocasiona que sean víctimas más propensas a enfermedades contagiosas y a una mala nutrición, causas comunes de mortalidad también infantil por lo que, ante esta es fundamental garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que hubiesen quedado huérfanos no sólo por covid, sino considerar también los casos de pérdida de los padres como consecuencia de los efectos de desastres naturales. Por lo anterior expuesto, propongo reformar el artículo 80 de la ley de los derechos de las niñas y niños y adolescentes del Estado de Oaxaca a efecto de incorporar a la vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

emergencias sanitarias de las obligaciones para la atención prioritaria inmediata, protección y asistencia a las niñas, niños y jóvenes por parte del Estado así como en caso de que alguno de sus padres o quien ejerza su patria potestad o tutela hubiese fallecido a consecuencia de dicha circunstancia. Las autoridades estatales, municipales deberán garantizar de manera prioritaria y urgente su derechos humanos, lo anterior para evitar un mayor perjuicio desarrollo de estos y que gocen plenamente de su infancia. Como pudieron observar, hay muchos niños que han perdido a sus padres por alguna u otra razón o, más que nada también porque tienen ahorita la escasez de trabajo y el padre no puede tampoco dedicarse a cuidarlos, tiene que andar buscando. Es ahí donde yo pídola el apoyo de las autoridades y más en estos casos en donde la gente, de verdad, está en

pésimas condiciones de vida. Los niños no tienen la culpa, trabajemos y apoyémoslos para que tengan una infancia digna. Gracias.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el período correspondiente. Por consiguiente se da



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cuenta con el siete punto del orden del día. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura

Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se pregunta si desea hacer uso de la palabra. Concedido Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gracias. Nuevamente agradezco la oportunidad de participar Diputada Presidente. Rompe el silencio cuando seas testigo de violencia contra las mujeres, no te quedes de brazos cruzados, actúa. Ban Ki-Moon. Nuevamente el pasado siete de noviembre, se dieron a conocer las agresiones por parte de la policía municipal y de los inspectores municipales de Oaxaca de Juárez para variar de las cuales fueron víctimas mujeres que se encontraron en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente en el centro histórico. Es de señalar que el tianguis tiene tres semanas realizándose en el mismo lugar y, de acuerdo con las jóvenes que participan sólo se trata de un intercambio de prendas y productos que les permitan afrontar la crisis económica de la que toda la población está padeciendo por el covid-19. Es de mencionarse que presuntamente no se siguió un

procedimiento previamente establecido en contra de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque en el que se hubiera otorgado la garantía de audiencia previa contemplado en el párrafo segundo del artículo catorce constitucional. A través de las redes sociales, se hizo la denuncia en contra de los elementos de la policía municipal e inspectores municipales que, abusando de su poder, las golpearon y robaron sus productos. La agresión verbal, los empujones, el uso de gas lacrimógeno, incluso la persecución de elementos de seguridad hacia las jóvenes y el intento de quitarles sus productos y se los arrebataron muchos de los cuales destruyeron quedó registrado en los vídeos que se transmiten en vivo desde el lugar de los hechos. No podemos quedarnos callados ante estos hechos. Es evidente que la policía actuó sin ningún tipo de protocolo que garantizar a los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

humanos de las mujeres que se dieron cita en el lugar. El uso de la fuerza pública por parte de quien la ejerce o la ordena es una decisión que debe tomarse de manera razonada por lo que es importante que además de la experiencia se tenga presente que se debe respetar en todo momento los derechos humanos de la ciudadanía. Además, deberá atenderse en todo momento los principios de congruencia, oportunidad, racionalidad, excepcionalidad y progresividad. Por ello propongo ante esta Legislatura se exhorte al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que, de manera inmediata inicie las investigaciones y procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la policía municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a

espaldas de la casa de la cultura oaxaqueña, sobre la calle de santos degollado en el centro histórico el pasado siete de noviembre del año en curso así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito dé vista de ello a la fiscalía general de justicia del Estado a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar. No más violencia contra las mujeres, esta Legislatura no se va a quedar callada. Es cuanto Presidente. Gracias.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

derechos humanos y de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Informo a la Diputación Permanente que: vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son proposiciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó la promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra.

**La Diputada Rocío Machuca Rojas:**

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo cordialmente a las y los Diputados, público presente y medios de comunicación que nos acompañan. Para nadie pasa desapercibido que la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes es una tragedia humanitaria. Como lo hemos venido denunciando desde esta tribuna en Oaxaca, persiste un contexto de violencia y sistemática y generalizada en contra de nosotras las mujeres. No solamente tenemos que enfrentar la violencia en la privacidad de nuestros hogares sino que, además, como es el caso de las jóvenes del tianguis autogestivo y disidente, tenemos que enfrentar la violencia institucional y la discriminación por ser joven, mujer e indígena. Todo este contexto de violencia desemboca en que cada mes son asesinadas en Oaxaca de forma violenta doce mujeres. Recordemos que fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

justamente este diagnóstico de esta violencia el que nos llevó a que fuéramos uno de los estados donde se declaró la alerta de violencia de género por violencia feminicida, pero a todo lo anterior se suma otro problema de igual gravedad que los feminicidio, la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Según cifras oficiales del registro nacional de personas desaparecidas y de la Secretaría de gobernación, del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve en México se reportan cinco mil ciento ochenta y cuatro personas desaparecidas, el veintitrés por ciento corresponde a mujeres siendo las jóvenes de entre quince y diecinueve años las que con mayor frecuencia son reportadas como desaparecidas. Nuestro Estado es preciso reconocer por vergonzoso que sea que de acuerdo a cifras de investigación documentadas por parte del consorcio para

el diálogo parlamentario y equidad Oaxaca, del total de mujeres desaparecidas del primero de diciembre del dos mil dieciséis octubre de dos mil veinte el ochenta y nueve por ciento de las desaparecidas o niñas y adolescentes entre los once y diecisiete años de edad y aunque a nivel federal el gobierno de México ha declarado la búsqueda de personas desaparecidas entre ellas nuestras mujeres superioridad en el Estado de Oaxaca por falta de perspectiva de género no existe hasta el momento una propuesta clara por parte del ejecutivo estatal que atienda las características diferenciadas cuando se trata de desaparición de mujeres y la relación que existe con otros delitos vinculados contra la violencia de género, la violencia sexual, la trata de personas y el feminicidio. En ese sentido, esta falta de perspectiva impide que a pesar del marco legal que tenemos en el Estado se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

atiendan de forma rápida y apropiada las denuncias por niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. En este contexto, es importante señalar que los casos de desaparición de mujeres las oficinas en México de la ONU mujeres y de la ONU DH, han realizado urgentes y puntualmente llamados a las autoridades mexicanas para garantizar una investigación efectiva bajo los estándares de vida, diligencia y con perspectiva de género garantizando el agotamiento de todas las posibilidades respecto de la autoría y motivos del crimen evitando en todo momento la estigmatización de la víctima. Ambas oficinas señalan que las actitudes estigmatizantes contra las víctimas son una muestra tangible de los estereotipos de género que siguen enfrentando las mujeres y las niñas a lo que suma la intercepcionalidad cuando son indígenas. Por ello, desde este espacio, me sumo a la

exigencia de los familiares de Frida Pereira Ramos, de 14 años, quien desapareció el 14 de octubre en San Pedro, Pochutla Oaxaca; Paulina Karime Hurtado Echeverría, de 16 años, desaparecida el 14 de octubre en Salina Cruz, Oaxaca; Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez, de 14 años, desaparecida el 19 de octubre en San Pedro Pochutla, Oaxaca; Dulce Virgen Gijada Solano, de 24 años, desaparecida el 19 de octubre en San Jorge Nuchita, Oaxaca; Blanca Lizbeth Mateos Santiago, de 15 años, desaparecida el 21 de octubre en San Juan Jicayán Oaxaca; Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez, de 12 años, desaparecida el 23 de octubre en Santiago Ixtaltepec, Oaxaca; Saira Leticia Morales Lozoya, de 29 años, desaparecida el 23 de octubre en Santa María Sochiltapico, Oaxaca; Ingrid Patricia Pérez Hernández, de 16 años, desaparecida el 24 de octubre en Salina Cruz, Oaxaca; no obstante, estas





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

denuncias para algunas jovencitas del Estado, estas acciones de búsqueda han llegado demasiado tarde como en el caso de Alma Itzel, quien a pesar de haber desaparecido desde el día tres de noviembre no se emitió una ficha de búsqueda por parte de la unidad de búsqueda de la fiscalía hasta el día cinco de noviembre. Alma Itzel fue hallada muerta el 7 de noviembre. Por eso, hoy, vengo a exigir al ejecutivo estatal la coordinación eficiente a través de la Secretaría de seguridad pública del Estado con la Fiscalía General del Estado para que atiendan de manera inmediata las peticiones de los familiares, amigos y defensa legal de las mujeres desaparecidas en nuestro Estado y dé cumplimiento con ello con permiso que realizó de cumplir el objetivo cinco de la agenda 2030, el cual exige realizar todas las acciones necesarias para eliminar la

violencia contra de las mujeres. Sin duda, es de reconocer la labor de los familiares de las jóvenes desaparecidas que están en la búsqueda de verdad y justicia para ellas pero hay que decirlo claramente, no es su responsabilidad. Es responsabilidad del gobierno del Estado de Oaxaca y de los órganos de procuración y administración de justicia en su conjunto. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusan de recibidas las proposiciones de los puntos trigésimo quinto y vigésimo sexto y se reserva para el próximo período. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo a la Diputación Permanente que los puntos vigesimoséptimo y vigésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

octavo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

### **La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenos días a todas, a todos. Con el permiso de la mesa. Medios de comunicación. Actualmente, después de casi ocho meses de iniciada las medidas sanitarias de recesión por la contingencia provocada por el virus covid-19, se tienen profundas consecuencias de crisis económica en nuestro Estado. A nivel nacional, las entidades más afectadas son

aquellas que tienen como principal fuente de ingresos del sector turístico porque restringirse la movilidad se suspendieron las actividades de hospedaje y se limitó la transportación aérea y terrestre. Además, para el caso de Oaxaca se suspendieron actividades culturales, artísticas, folklóricas, de exhibición astronómica, se cerraron los centros arqueológicos, las playas, los museos y todos aquellos sitios de interés turístico. Nuestro Estado, se debaten las medidas sanitarias y de reactivación económica que se adoptaron en esta nueva realidad. Por una parte, está el incremento de casos de contagio de virus covid-19 y el aumento de fallecimientos por esta causa. Ayer tan sólo rebasamos los 200 casos de contagios. Por otra parte, se sitúa las exigencias de los sectores productivos y sobretodo el sector turístico pidiendo que se reactiven las actividades porque la economía en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca agoniza. Ante esta realidad social, este Congreso debe coadyuvar a canalizar las demandas sociales y por esa razón representado un punto de acuerdo por medio del que esta Legislatura exhorte al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez y al gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de salud coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las festividades religiosas de la virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe, la virgen de la soledad y la festividad turística conocida como la noche de rábanos cuya celebración es en el mes de diciembre y tienen un gran impacto económico de movilidad social de la ciudad capital. Por esa razón, debe privilegiarse las medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y a la vida. Éste exhortó tiene como finalidad que el municipio el gobierno del Estado

anticipadamente elaborar un plan de medidas sanitarias que permitan como primera opción la celebración de estas festividades ya que estos eventos son esperados por los sectores que presta servicios turísticos como son restaurantes, hoteles, transportistas entre otros ya que generan una enorme movilidad y derrama económica. Dada la importancia de estos eventos para la sociedad oaxaqueña y respetando la libertad religiosa y confesional los cuales son derechos humanos reconocidos por nuestra constitución pero además armonizando con el principio del Estado laico como el Estado de derecho humano a la salud y la vida así como haciendo una valoración de la necesidad de reactivación económica las autoridades mencionadas deben de iniciar de inmediato una valoración sanitaria para revisar mecanismos que permitan de ser posible estas celebraciones entre ellas los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

accesos restringidos por horarios, contra el compases de acceso, acceso individual o por goteo, sanitización de los lugares sede, ventilación, uso obligatorio de cubrebocas, control restringido desde calles aledañas, gel antibacterial, respeto a la sana distancia, campañas informativas, sobre las medidas sanitarias y restricciones para el evento o en el caso de la noche de rábanos valorar si se cambia la sede para espacios más grandes y ventilados como por ejemplo puede ser el parque El Llano, entre otras alternativas. Si de la valoración conjunta que se realice se arriba a la conclusión de que dado el aumento de casos de contagios del Estado de contingencia proyectado para los hospitales y el personal médico las restricciones son mayores o se considera la cancelación de la celebración pública de la totalidad de estos eventos o parte de ellos o se plantean diversas alternativas

debe informarse con anticipación a los prestadores de servicios de la población para evitar confusiones y aglomeraciones producto de la desinformación. Con medidas preventivas institucionales como las que se plantea se considera que se pueden armonizar todas las demandas de los sectores productivos así como los lineamientos sanitarios y la reactivación económica siempre anteponiendo el bienestar de la población. Es necesario que se logren ya los primeros acuerdos y se tomen las medidas conducentes en virtud de que si no se hace en el día de la celebración de estas festividades tendremos aglomeraciones con alto riesgo para la salud pública de la población. No basta con que en las iglesias nos diga que solamente están ocupando el treinta por ciento de su aforo cuando vemos que en las partes de afuera está la aglomeración y ahí es donde está el riesgo. Tiene que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

haber una revisión integral para qué se considera la realización de estas festividades. Estamos a favor de la reactivación económica pero siempre y cuando se privilegie la salud pública y la vida de las oaxaqueñas y Oaxaca años. El otro. Te quiero abordar es un asunto verdaderamente grave en virtud que se están tirando a la basura cada año siete millones de pesos producto de la ineficacia del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca. En el contexto de la revisión y dictaminación de la cuenta pública que en próximos días habrá de discutirse en este Congreso es representado un punto de acuerdo por medio del que esta Legislatura exhorte al auditor y sub auditores del órgano superior de fiscalización del Estado para que en el ámbito de sus obligaciones hagan públicas las observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y

justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos así como informes de la revisión de las cuentas públicas que derivaron del Programa Anual de Auditorías del Ejercicio 2017 y 2018. Asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización de este Congreso y se los procedimientos y deslindar responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleje el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal dos mil diecisiete. El presente punto de acuerdo tiene como finalidad que transparente el actuar del auditor y sub auditores respecto a las anomalías, vicios, omisiones y demás responsabilidades que puedan configurarse derivados del informe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de resultados finales al ejercicio legal dos mil diecisiete encontradas por la Comisión permanente de vigilancia del OSFE. Es sumamente grave que el informe de resultados emitido por la Comisión de vigilancia de esta Legislatura se especifique que no se cumple con las disposiciones que en materia de fiscalización que debe practicar a todo ente a fin de colaborar eficientemente con la auditoría. Por esa razón, si se constatan las omisiones de las fiscalizaciones practicadas a los municipios y a la cuenta pública dos mil diecisiete estas se encontrarían viciadas de origen, lo que impacta en el resultado final y por ende se produciría su nulidad, lo cual traería como consecuencia desastrosas porque los actos de corrupción, desvío de recursos, malversación de fondos y despilfarro del dinero de los contribuyentes quedarían impunes. Están tan mal hechas las

auditorías del órgano superior de fiscalización que cualquier municipio, cualquier municipio que en este momento sea requerido para aclararlas les gana cualquier tribunal, lo que significa que se tiraron a la basura esos cien millones que cada año se le presupuestan al órgano superior de fiscalización. Están tan mal hechas que el propio órgano superior de fiscalización mantiene esas auditorías que supuestamente encontró fallas en los municipios en su área jurídica y águilas están manoseando, no las pueden sacar de ahí porque una vez que se dictamine finalmente como educada auditoría estas se van a caer en los tribunales, eso es verdaderamente vergonzoso que esté pasando en el órgano que tiene que fiscalizar que los recursos públicos se aplicaron con transparencia y fueron para atender las necesidades de la gente conforme al nuevo sistema nacional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

anticorrupción y su equivalente sistema estatal con la revisión de la cuenta pública se busca investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos o recursos estatales y federales en caso de detectarse alguna irregularidad o de que existan elementos de presunción de violaciones a la ley, se debe sancionar y recuperar los recursos públicos. La constitución local dispone que el Congreso del Estado tiene facultades para dictaminar anualmente la cuenta pública del Estado y municipios de ahí la importancia y contundencia que el informe de resultados finales a las auditorías sean un parámetro para conocer si el OSFE realizó a cabalidad su finalidad, si realmente cumplen con el ejercicio de sus facultades y con el compromiso que adquirieron cuando tomaron protesta del cargo de

auditor y sub auditores. De lo contrario, deberían separarse de su cargo por falta de probidad y falta de profesionalismo. El combate a la corrupción va en serio, es un reclamo social y no debe haber impunidad para nadie. Y no solamente esto, le dejaron auditorías pendientes al anterior órgano de fiscalización y no han podido sacarlas lo que significa un acto de omisión porque esos procesos pendientes ya fenecieron, ya prescribieron. Es una vergüenza lo que está ocurriendo con el órgano superior de fiscalización. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Acúsense de recibidas las proposiciones de los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.

### **La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21

años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Informo a la Diputación Permanente que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida las proposiciones y se procede conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de bienestar y fomento cooperativo. Trigésimo tercero se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y/o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura

sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mstro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas y administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

permanentes unidas de administración pública y de protección civil.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de igualdad de género.

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los nueve dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

### **La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la

Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad

de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría

administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de

Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las

subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del Diputado promovente.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Gracias Presidente. El próximo domingo el gobernador Alejandro Murat rendirá su cuarto informe de gobierno. La pregunta es ¿qué va a informar?, ¿qué cuentas rendirá al pueblo de Oaxaca?. Ojalá y entre las

cifras que presente explica los cuatrocientos sesenta y siete feminicidio que se han dado de dos mil dieciséis a dos mil veinte producto de la impunidad en el Estado para castigar severamente la violencia contra las mujeres. Esperemos que también informe que avances tiene su administración en la sanciona quienes se robaron miles de millones de pesos de la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo de dos mil diecisiete porque vemos que funcionarios y empresas involucradas de apuesta de la prescripción de los delitos que cometieron en medio de la desgracia de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Esperemos que informe sobre el manejo de la pandemia que ha hecho su gobierno y que han aprovechado para realizar compras simuladas de medicamentos y para hacer un manejo oscuro de los cientos de millones de pesos destinados al cuidado de la salud pública



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que, por cierto, ojalá también informe sobre las adjudicaciones directas en la obra pública realizada por los servicios de salud de Oaxaca desde el año pasado. Queremos que venga a informar cómo ha combatido la corrupción en la contratación de obra pública y adquisiciones en las diferentes dependencias del gobierno del Estado por la contratación de empresas fraudulentas, factureras e inexistentes boletinadas por el SAT y con la complicidad del sistema estatal de combate a la corrupción que no sirve para nada como lo observamos hace un rato con el tema del órgano superior de fiscalización. Queremos que también nos informe como se distribuyeron más de un millón de despensas por parte de sus operadores políticos y de su partido, despensas que por cierto fueron compradas a una empresa con historial fraudulento a nivel nacional cuyos socios están siendo

perseguidos en Estados Unidos. Esperemos que en la presentación de los logros de su administración el ciudadano gobernador no venga a informar sobre los avances de los programas y acciones del gobierno federal como son la carretera a la costa y el istmo, la construcción de hospitales, escuelas y universidades, las inversiones privadas en la región del istmo y de los recursos autorizados por este Congreso para el financiamiento de las obras públicas con las cuales, por cierto, sus funcionarios y operadores políticos hacen promoción personalizada. Esperemos que este sea uniforme diferente donde se hable con la verdad y honestidad al pueblo de Oaxaca. Ya no queremos oír cifras alegres y logros que nadie ve y que sólo existen en los gruesos ejemplares impresos que se entregan a esta soberanía. Estamos ante el conocimiento del fracaso del milagro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

oaxaqueños y para ello sólo basta con constatar las cifras de la recuperación económica a nivel nacional y el desplome de la economía de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes

de la Diputación Permanente a la sesión de clausura a realizarse a las diez horas el próximo domingo quince de noviembre del año en curso. Si las condiciones de la pandemia por el virus covid-19 no lo permiten, la sesión será virtual previo citatorio emitido por esta Presidencia. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-.....**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
ELISA ZEPEDA LAGUNAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Vicepresidenta; Elena Cuevas Hernández, Secretaria; Arsenio Lorenzo García Mejía, Secretario y Rocío Machuca Rojas, Secretaria. Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -

-----Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la designación de la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para los efectos procedentes. 4. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 24 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 48 y la fracción XXVII recorriéndose las subsecuentes del artículo 56 de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 31 Bis, la fracción XII del artículo 54, la fracción XI del artículo 57, la fracción XVII del artículo 58, la fracción XI del artículo 59, la fracción XII del artículo 60, la fracción X del artículo 61, la fracción I del artículo 62, la fracción VIII del artículo 64, la fracción XI del artículo 65, la fracción VII del artículo 66, el inciso g de la fracción I del artículo 68 y la fracción X del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 8. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 55 y 56 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, 10. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 143 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XVII del artículo 7 y el artículo 161; se adicionan un segundo párrafo al artículo 161, 161 Bis, 162 Bis, 162 Ter y 162 Quarter de la Ley Estatal de Salud. 13. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 BIS a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI, todas del Artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 2, la fracción XII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción X del artículo 6; y el artículo 24 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. 17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater , 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes. 19. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud. 23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos” perteneciente al Título Segundo “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Licenciado Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria. 28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público los observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al ciudadano Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia. 30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores para la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población. 39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. 40. Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

----- I.- En virtud que las actas de sesión extraordinaria y ordinaria de la Diputación Permanente de fechas tres y cuatro de noviembre del año en curso respectivamente, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas de referencia, solicitando a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de referencia.-----

----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Francisco del Mar, Juchitán; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Francisco Sola, Sola de Vega; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec: remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- -02) Oficio número MSMA-DGSPM-304-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidor de Seguridad del Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa informan que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con fecha 28 de octubre de la presente anualidad, se llevó a cabo la sesión solemne de cabildo en la cual se tomó el acuerdo de cancelar todos los eventos públicos, eventos privados, sociales, como religiosos y culturales, esto para evitar la aglomeración de concentración de personas, lo anterior para dar cabal cumplimiento a las indicaciones y acuerdos emitidos por parte del gobierno estatal y evitar así la propagación del contagio del virus COVID 19; así mismo informan sobre los resultados que arrojó “el operativo muertos 2020”. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.- - - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/5335/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/63/2020; en el que se declara cerrada la instrucción de juicio. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 186; y de Igualdad de Género para ser turnado al expediente número 277, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa María Chilchotla, Teotitlán; hace del conocimiento que el 7 de octubre del año 2020, se reunió con los concejales de dicho Ayuntamiento, donde se tomó el acuerdo relacionado con la cancelación de todos los eventos relacionados con el tradicional festejo de todos los santos, del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2020, así como de las demás actividades que involucre la concentración de personas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.- - - - -05) Oficio número MVSV/569/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, informa que se han girado oficios a sus comunidades para no permitir la realización de todo tipo de eventos, reuniones, fiestas patronales, comparsas, eventos religiosos, así como cualquier evento social hasta no estar en semáforo verde. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.- - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de “Buena Vista la Paz”, San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----07)  
Oficio número SG/UE/230/1553/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; informa que el 21 de agosto del año en curso se recibió de parte de la ciudadana Leticia Ramírez Amaya, Directora General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, la petición que formula el ciudadano Héctor de los Santos Sánchez relacionada con la aprobación que el Congreso local realizó para posibilitar la interrupción del embarazo. En su escrito el peticionario solicita al Presidente de la República su intervención ante los Legisladores del grupo parlamentario de MORENA representados en el Congreso local para revertir la aprobación de mérito. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----  
-----08) Oficios números TEEO/SG/A/5360/2020 y TEEO/SG/A/5361/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/44/2020 y sus acumulados JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020; en el que acusa de recibo los oficios números AP/09359/2020 y AP/09360/2020; así mismo informa que se declara cerrada la instrucción del juicio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.--09)  
Oficio FGEO/FEMCCO/910/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite el informe correspondiente al periodo 2019-2020 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.-----10) Oficio SG/UE/230/1890/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 836, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso. Se acusa recibo y para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 836 de esta Legislatura.-----11) Oficio SG/UE/230/1889/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 801, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que remita al Senado de la República, el Convenio 183 de la Organización internacional del trabajo sobre la protección de la maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de esta Legislatura.-----

-----12) Oficio SG/UE/230/1633/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 449, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua y al Director de la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales, y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la laguna y la bahía la ventosa; así mismo para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 449 de esta Legislatura.-----

-----13) Oficio SG/UE/230/1602/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 602, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Indaabin; con la finalidad de que los habitantes de diversos municipios, agencias municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etla, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián las Sedas, y la Comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de la Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la Comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus Comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la Comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las Comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatipam. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 602 de esta Legislatura.-----14)

Oficio número SSL-1196/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico el cual en su punto Primero dice: Las y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente a los integrantes de las Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, a aprobar, con carácter de urgente, el ingreso básico universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, cuya finalidad es apoyar a los trabajadores formales e informales de México, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por covid-19; Segundo: A efecto de lo anterior gírese oficio a las Cámara de los Diputados Federal, al Senado de la República y a los Congresos de las Entidades Federativas, solicitando su adhesión. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

15) Oficio número SSL-1231/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico el cual en su punto Primero dice: Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, incrementamente en términos reales, el presupuesto a los programas S052 Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V y B004 Adquisición de Leche Nacional, a modo de acrecentar el padrón de beneficiarios de leche subsidiada; Segundo: Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente al Consejo de Administración de LICONSA S.A DE C.V. para que, en el ámbito de sus facultades, modifique su política de descuentos para incluir a una mayor cantidad de Municipios Beneficiados con tarifas preferenciales, en un contexto de aumento de los niveles de pobreza que padece el país; Tercero: Envíese copia del presente a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran a las propuestas establecidas en los resolutivos Primero y Segundo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----16) Oficio número D.G.P.L. 64-II-8-4354 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo de oficio número 8137/LXIV, en el cual se remitió el Acuerdo número 848, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones revoquen las reformas legislativas derivadas del denominado “Pacto por México” dado su origen viciado de ilegalidad, ilicitud e ilegitimidad; ante el cual, dictaron el siguiente acuerdo: “Remítase a la Comisión de Junta de Coordinación Política, para su conocimiento”. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 848 de esta Legislatura.-----  
- - - -17) Oficio número D.G.P.L. 64-II-8-4332, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo de oficio No. 6234/LXIV, en el cual se remitió el Acuerdo número 622, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado informa al Congreso de la Unión que este Órgano Legislativo ya ha implementado en el marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el Derecho de las Madres Trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia; ante el cual, dictaron el siguiente acuerdo: “Remítase a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento”. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 622 de esta Legislatura.-----

-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de “Guadalupe Victoria”, San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a favor de “TACHA’A”, San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----20) Oficio SEDAPA/D.J./205/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, acusa e informa que tomará en cuenta, en lo sucesivo el Acuerdo número 913, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la federación, a las dependencias de los sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia. Así también informa que tal determinación se hará extensivo a las distintas áreas que forman la Junta de Conciliación Agraria, en aras de cumplir con dicho exhorto. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 913 de esta Legislatura.-----

-----21) Copia de oficio número MHCJZ/PM/018/11/2020 recibido en la Secretaría de Servicios





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Honorable Ciudad de Juchitán de Zaragoza, informa que el 2 de marzo de 2020 ingresó copia de la cuenta pública municipal; y solicita se remita copia de la misma a la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura o en su caso al Órgano Superior de Fiscalización. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -22) Oficio SEPIA/OS/457/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -23) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Presidente Suplente, Regidora de Hacienda, Secretario Municipal, Tesorero Auxiliar, Secretario, Secretaria Auxiliar, Síndico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipal, Alcalde Municipal y Tesorero del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal y ofrecen prueba superveniente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 520 de la Sexagésima Cuarta Legislatura. - - - - -24) Oficios números IEEPCO/PCG/118/2020, IEEPCO/PCG/119/2020 y IEEPCO/PCG/120/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo IEEPCO-CG-28/2020, mediante el cual aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el ejercicio 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así mismo remítase copia de conocimiento a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----25) Oficio número TEEO/SG/A/5392/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/110/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio de cargo como Regidoras por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Juchitahuaca, y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----26) Oficio número TEEO/SG/A/5376/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/82/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/09362/2020. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 201; e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 300; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----27) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3820/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 931, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 931 de esta Legislatura.- - - - -28) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3431/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

esta Legislatura.-----29) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3412/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 751, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 Fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 Fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 751 de esta Legislatura.-----30) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3399/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 899, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes “El Andador S.A. de C.V.”, titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Se acusa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 899 de esta Legislatura.-----31) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3404/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 753, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 753 de esta Legislatura.-----32) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3393/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 665, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, se garantice el derecho a la información culturalmente adecuada y oportuna de las personas privadas de la libertad en los distintos centros de reinserción del Estado y en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA), respecto de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, así como los datos oficiales que permitan concientizar sobre la importancia de atender las recomendaciones emitidas por las instancias de salud. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 665 de esta Legislatura.-----33) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3414/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias” emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.-----

- - - - -34) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3418/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 897, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el transito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 897 de esta Legislatura.-----

-35) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3407/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 740, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 740 de esta Legislatura.-----

-----36) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3419/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara: "Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca". Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.-----

-----37) Oficio SINFRA/DJ/464/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 925, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad Oaxaqueña. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 925 de esta Legislatura.-----38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Jorge Luis Álvarez Tostado Lara, quien se ostenta como representante de “THE COCA – COLA EXPORT CORPORATION”, solicita se le proporcionen los estudios previos que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, efectuó y tomó en consideración para los trabajos que tuvieron como resultado la adición del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara, quien se ostenta como representante de “PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V.”, solicita se le proporcionen los estudios previos que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, efectuó y tomó en consideración para los trabajos que tuvieron como resultado la adición del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “Lagunilla de Cárdenas”, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -41) Oficio 256/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Yautepec, hace del conocimiento que por acuerdo de cabildo de fecha veinticuatro de octubre del presente año, aprobaron vender la Vagoneta Peugeot Partner Tepee, 4 puertas, 5 velocidades, motor 1.6, blanco, Modelo 2019. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -42) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual integrantes de la Agencia Municipal de Juan Escutia, Tlaxiaco; solicitan se les faciliten la entrega de los expedientes simples del paraje Rancho Yosonduva, donde solicitan su reconocimiento como Núcleo Rural. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatitlán, Huajuapán; solicita se conserve, ratifique y confirme la categoría de Agencia Municipal y no de Policía, que tiene la Agencia Municipal de Venta Uribe de Juárez; así mismo que el nombre se Venta Uribe de Juárez y no Venta de Uribe de Juárez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -44) Oficio SEMOVI/0654/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -45) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Carlos Yautepec, solicita se le conceda la participación dentro de los expedientes 493/2020 y 530/2020, relativos a la comparecencia de ciudadanos de la población de San Carlos Yautepec, ante el Congreso del Estado, para solicitar la revocación de mandato y desaparición del Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Yautepec. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

- - - - -46) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/775-10/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 599, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 599 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -47) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/779-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 691, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 691 de esta Legislatura.-----48) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/778-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 727, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las Reformas Constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de Derechos Humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centro de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 727 de esta Legislatura.-----49) Oficio IEEPO/DSJ/1299/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 955, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del Covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 955 de esta Legislatura.- - - - -50) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, Agentes Municipales y Representantes de las Comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Cerro Hidalgo, San Martín Peras; solicitan se proponga al Pleno de la Legislatura de Oaxaca, el Decreto por el cual autoriza la segregación de las comunidades firmantes para que pasen a formar parte del Municipio de Coicoyan de las Flores. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -51) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec; hacen del conocimiento de la suspensión provisional dictada en la Controversia Constitucional 124/2020. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -52) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/793-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 957 de esta Legislatura.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

-----53) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, remite para conocimiento y registro correspondiente, copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre del año 2020, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprueba el “Bando de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca” así también remite copia del Bando de Policía y Gobierno Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----54) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, remite para conocimiento y registro correspondiente, copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre del año 2020, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprueba el “Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca” así también remite copia del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----55) Oficio número UACO/---/NÚM.OFICIO: 0078/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Rector de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca; remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.----- III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con el oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la designación de la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para los efectos procedentes: del cual se acusa de recibido y se ordena notificar a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para los efectos correspondientes.----- IV.- Con respecta a la iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- V.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----  
----- VI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 24 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 48 y la fracción XXVII recorriéndose las subsecuentes del artículo 56 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----  
----- VII.- Se dice que la iniciativa del Diputado Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 31 Bis, la fracción XII del artículo 54, la fracción XI del artículo 57, la fracción XVII del artículo 58, la fracción XI del artículo 59, la fracción XII del artículo 60, la fracción X del artículo 61, la fracción I del artículo 62, la fracción VIII del artículo 64, la fracción XI del artículo 65, la fracción VII del artículo 66, el inciso g de la fracción I del artículo 68 y la fracción X del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.-----  
- - - VIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.----- IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 55 y 56 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----  
- - - X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 143 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- XII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XVII del artículo 7 y el artículo 161; se adicionan un segundo párrafo al artículo 161, 161 Bis, 162 Bis, 162 Ter y 162 Quarter de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XIII.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 BIS a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XIV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI, todas del Artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; y de Salud.- - - - - XV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 2, la fracción XII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XVI.- En lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción X del artículo 6; y el artículo 24 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XVII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater, 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género; y por lo que refiere a la declaratoria a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Derechos Humanos.- - - - - XVIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIX.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -  
----- XX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. - - - -  
----- XXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano. - - - -  
----- XXII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - XXIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos” perteneciente al Título Segundo “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - -  
----- -Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.----- XXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia.----- XXV.- Refiriéndose a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Licenciado Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - -  
- - - - - XXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como “La Noche de Rábanos”, cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXVIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público los observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoria de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al ciudadano Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

----- XXIX.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXX.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.----- XXXI.- Así también, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores para la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - -  
- - - - - XXXIII.- Se igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - XXXIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo. - - - - -  
- - - - - XXXV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo. - - - - - XXXVI.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XXXVII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo. - - - - -  
- - - - - XXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo. - - - - -

XXXIX.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. i) Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.- XL.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado César Enrique Morales Niño realiza su intervención relacionada al Cuarto Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, a efectuarse el próximo domingo quince de noviembre del presente año.- - - - -  
- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión de clausura a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

---

realizarse a las diez horas del próximo domingo quince de noviembre del año en curso, e indica que si las condiciones de esta Pandemia por el virus Covil-19 no lo permiten la sesión será virtual previo citatorio emitido por la Presidencia de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----  
-----.

**ELISA ZEPEDA LAGUNAS**

DIPUTADA PRESIDENTA

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ROCÍO MACHUCA ROJAS**

DIPUTADO SECRETARIO

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**